

82874

19102

NOMBRAMIENTO.

Quito, a 10 de noviembre del 2018.

Sr.

Edwin Fernando Chipantasig Farinango,  
COMPAÑÍA COHERMA S.A.

Presente.-

16733

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Sesión de Directorio de la Compañía COHERMA S.A. en sesión realizada el día 10 de noviembre del 2018, resolvió y tuvo el acierto de nombrar a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía para un período estatutario, es decir por el tiempo de cinco años.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan de los Arts. Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto contenido en la Escritura Pública de Transformación, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía, celebrada el día 27 de agosto del 2008, ante el señor Notario Público del cantón Quito Doctor Felipe Iturralde <sup>570</sup> Dávalos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha 04 de diciembre

del 2008; facultades y obligaciones siguientes, según dicho Estatuto: "...ARTÍCULO VIGÉSIMO: DEL GERENTE GENERAL Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Gerente General será elegido por el directorio por el período de cinco años. Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente general no se requiere ser accionista de la compañía.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES GENERALES.- En cuanto a los derechos, atribuciones y responsabilidades del gerente General se estará a las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías en todo lo que de ella fuere aplicable, así como a lo previsto en este contrato social.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES ESPECIALES.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: Uno. Administrar la empresa, instalaciones y negocios ejecutando a su nombre toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones.- Dos. Previa la autorización de la junta general, nombrar mandatarios generales de la compañía.- Tres. Llevar a cabo todos los actos jurídicos que a él conciernan. Cuatro. Dirigir las labores del personal. Cinco. Cumplir con las resoluciones de la junta general. Seis. Presentar a la junta general ordinaria un informe anual de las actividades realizadas conjuntamente con el balance general y demás documentos que la ley exige. Siete. Cumplir y hacer cumplir con las normas legales pertinentes al manejo contable, archivos y correspondencia de la compañía. Ocho. Presentar a consideración de la junta general el proyecto de presupuesto anual para gastos generales y pago de sueldos..."

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente o a su vez, expresar su negativa.

De usted, con el testimonio de mis más altas consideraciones y respetos, me suscribo extendiendo el presente NOMBRAMIENTO como miembro de la Compañía,

  
Sra. María Ángela Farinango Cadena,  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA  
C.C.: 171268450-3

ACEPTACIÓN.- Una vez leído el texto anterior del nombramiento extendido, libre y voluntariamente ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COHERMA S.A., que se me confiere y conforme a las facultades y obligaciones correspondientes, obligándome a cumplirlas de manera irrestricta. Quito, a 10 de noviembre del 2018.

  
Edwin Fernando Chipantasig Farinango,  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA.  
C.C.: 172635007-5